



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESION  
EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL  
MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA  
VIERNES 15 JULIO DE 2016 -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:12 (trece horas con doce minutos) del día 15 de Julio 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profa. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio** Regidor y **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:-----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del quórum Legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para que el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del estado de Colima, funja como Instancia Ejecutora y responsable ante FONAHPO, de la ejecución de la obra "16-012 Construcción de 78 recámaras adicionales, en el municipio de Comala"
- V. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$21,228.00 (veintiún mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) para el pago de publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Federación, de obras diversas autorizadas en el POA 2016;
- VI. Aprobación en su caso del dictamen para otorgar apoyo económico por la cantidad de: \$4,579.00 (cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago de sueldos asistenciales para mantener el servicio que se otorga en el área de la Unidad Básica de Rehabilitación, para la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, I.A.P.;
- VII. Aprobación en su caso del dictamen para licencia municipal con el giro de: Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio conocido de "El Remudadero";
- VIII. Aprobación en su caso del dictamen de baja definitiva de inventario de diversos bienes muebles de las diferentes áreas del Ayuntamiento;
- IX. Aprobación en su caso del dictamen de baja definitiva de inventario y subasta pública en calidad de chatarra de dos camionetas adscritas a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y;
- X. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del primer punto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, verifica el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declara instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Salomón Salazar Barragán'.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, somete a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que motiva la participación del **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, donde pide se incorpore la autorización para que el Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán gestione ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación INAFED, la incorporación del municipio de Comala, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y designando al **Lic. Alberto Cobián Montero**, como enlace para dicho programa; quedando el orden del día de la siguiente manera:-----

**ORDEN DEL DIA:**

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del quórum Legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para que el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del estado de Colima, funja como Instancia Ejecutora y responsable ante FONAHPO, de la ejecución de la obra "16-012 Construcción de 78 recámaras adicionales, en el municipio de Comala"
- V. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$21,228.00 (veintiún mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) para el pago de publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Federación, de obras diversas autorizadas en el POA 2016;
- VI. Aprobación en su caso del dictamen para otorgar apoyo económico por la cantidad de: \$4,579.00 (cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago de sueldos asistenciales para mantener el servicio que se otorga en el área de la Unidad Básica de Rehabilitación, para la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, I.A.P.;
- VII. Aprobación en su caso del dictamen para licencia municipal con el giro de: Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio conocido de "El Remudadero";
- VIII. Aprobación en su caso del dictamen de baja definitiva de inventario de diversos bienes muebles de las diferentes áreas del Ayuntamiento;
- IX. Aprobación en su caso del dictamen de baja definitiva de inventario y subasta pública en calidad de chatarra de dos camionetas adscritas a la Dirección de Servicios Públicos Municipales;
- X. Autorización para que el Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán gestione ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación INAFED, la incorporación del municipio de Comala, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal; y designando al **Lic. Alberto Cobián Montero** como enlace para dicho programa y;
- XI. Clausura de la sesión.

----- Una vez realizadas las modificaciones por instrucciones del Ing. **Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración de los H. Cabildo la propuesta del orden del día, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del cuarto punto del orden del día la C. Lic. Guillermina Valencia Montes Secretaria del H. Ayuntamiento de Comala, le cede el uso de la voz al **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**; quien da lectura a un oficio enviado por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano donde solicita la autorización para que el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del estado de Colima, funja como Instancia Ejecutora y responsable ante FONAHPO, de la ejecución de la obra "16-012 Construcción de 78 recámaras adicionales, en el municipio de Comala"; de acuerdo al desglose de participaciones Federal, Municipal y Beneficiarios conforme al siguiente cuadro:-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a large, stylized signature at the bottom.

- - - - En respuesta el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar**, comenta que no se tiene que hacer con recurso propio, porque la normatividad del mismo fondo no permite esos gastos.-----

- - - - En el uso de la voz la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, pide información sobre las obras que pagarán para su publicación.-----

- - - - En respuesta el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar**, comenta que les dará una copia de las obras pendientes.-----

----- Una vez concluidos los comentarios por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$21,228.00 (veintiún mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) para el pago de publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Federación, de obras diversas autorizadas en el POA 2016; misma que es aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del sexto punto del orden del día la **C. Lic. Guillermina Valencia Montes Secretaria del H. Ayuntamiento de Comala**, cede el uso de la voz al **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, quien en calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda** da lectura al siguiente dictamen:--

Siendo las 12:00 horas del día jueves 07 de julio de 2016, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de apoyo económico por la cantidad de \$4,579.00 (cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 mn.), para cubrir el pago de sueldos asistenciales para mantener al servicio que se otorga en el área de la Unidad Básica de Rehabilitación, para la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor I.A.P.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la C. Ma. Del Carmen Ortega Contreras en calidad de Presidenta de esta Institución, mediante oficio no. 12/2016, dirigido al Honorable Cabildo del Municipio de Comala, Col.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud, que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **Unanimidad** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizando la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesan Este H. Ayuntamiento de Comala, y todo el Estado en general, con la finalidad de poder apoyar a más número de personas, grupos, asociaciones, etc. En esta ocasión y debido a que ya se le otorga un apoyo mensual a esa Institución, se informa que en esta ocasión **NO** se apoyara

MODALIDAD	TIPO DE ACCIÓN	ZONA	No. DE ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIO	COSTO POR ACCIÓN
AMPLIACIÓN	RA	URBANA	16	\$20,000.00	\$25,000.00	N/A	\$45,000.00
AMPLIACIÓN	RA	RURAL	11	\$20,000.00	\$25,000.00	N/A	\$45,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>27</b>	<b>\$540,000.00</b>	<b>\$675,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,215,000.00</b>
MODALIDAD	TIPO DE ACCIÓN	ZONA	No. DE ACCIONES	APORTACIÓN SUBSIDIO FONHAPO	APORTACIÓN SEDESOL ESTADO	APORTACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO	COSTO POR ACCIÓN
AMPLIACIÓN	RA	URBANA	51	\$20,000.00	\$9,504.00	\$15,496.00	\$45,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>51</b>	<b>\$1,020,000.00</b>	<b>\$484,704.00</b>	<b>\$790,296.00</b>	<b>\$2,295,000.00</b>

----- Una vez escuchada la propuesta, se genera la intervención del **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, quien menciona que ya se había autorizado en la sesión pasada este recurso, nada se ocupa la autorización del cabildo para que intervenga la FONAHPO.-----

----- Una vez concluidos los comentarios por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo, la autorización para que el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del estado de Colima, funja como Instancia Ejecutora y responsable ante FONAHPO, de la ejecución de la obra "16-012 Construcción de 78 recámaras adicionales, en el municipio de Comala", mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del quinto punto del orden del día la **C. Lic. Guillermina Valencia Montes Secretaria del H. Ayuntamiento de Comala**, cede el uso de la voz al **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**; quien presenta un oficio de solicitud enviado por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$21,228.00 (veintiún mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) para el pago de publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Federación, de obras diversas autorizadas en el POA 2016; siendo éstas las siguientes:-----

- LO-806003995-E1-2016 "Modernización de la calle Galeana en la comunidad de Suchitlán, a base de huella de empedrado ahogado en concreto hidráulico.
- LO-806003995-E2-2016 "Construcción de techumbre de cancha de usos múltiples Sec. Tec. No. 19, 28 de Febrero, en Suchitlán".
- LO-806003995-E3-2016 "Ampliación y mejoramiento de emisor de aguas negras en Cofradía de Suchitlán".
- LO-806003995-E4-2016, "Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples Esc. Prim. José María Morelos en Nogueras".
- LO-806003995-E5-2016, "Mejoramiento de calle Clavellina, construcción de empedrados y guarniciones en Suchitlán".
- LO-806003995-E6-2016, "Mejoramiento de calle Jorge Salazar, construcción de empedrados, guarniciones, banquetas y bocatormenta en colonia El Pedregal, Comala.

----- Una vez escuchada la propuesta se genera la participación del **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quien pregunta ¿Cuántas obras quedan pendientes de publicar?-----

----- En respuesta el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar**, menciona que conforme se van dando los fallos, se hacen los pago de la publicación.-----

----- En el uso de la voz **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, comenta que si en los gastos directos e indirectos no estaban contemplados esos pagos.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

con la cantidad solicitada, para solventar gastos de pago de sueldos asistenciales para mantener el servicio que se otorga en el área de la Unidad Básica de Rehabilitación.

**SEGUNDO.**- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo

**TERCERO.** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Una vez escuchada la propuesta de dictamen, se motiva la participación del **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, quien pregunta que a que se refiere con lo de sueldos asistenciales.-----

----- En respuesta la **Regidora T.A. Lucía Valencia Salazar** responde, que solicitan se le regrese lo que pago de agua y predial, para pagar sueldos.-----

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, comenta que si se sabe con qué cantidad se les está apoyando económicamente; porque tiene conocimiento que es una institución noble y apoya mucho a la sociedad.-----

----- En respuesta el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, comenta que ya se les está apoyando mensualmente con la cantidad de: \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).-----

----- En el uso de la voz **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar**, comenta que hay que considerar ese punto porque siempre se les apoya, en todo tipo de evento donde le han girado oficio al Ayuntamiento.-----

----- Una vez concluidos los comentarios por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo, el dictamen que manifiesta que por ésta ocasión **NO** se apoyará con la cantidad de: \$4,579.00 (cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para solventar gastos de pago de sueldos asistenciales para mantener el servicio que se otorga en el área de la Unidad Básica de Rehabilitación de la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, I.A.P.; mismo que es aprobado por **MAYORIA con 8 (ocho) votos a favor**, por parte de los **C. Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profa. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor y **2 (dos) abstenciones** de **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio** Regidor.-----

- - - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día la C. Lic. Guillermina Valencia Montes Secretaria del H. Ayuntamiento de Comala, le cede el uso de la voz a la **Sindica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercios Mercados y Restaurantes; dando lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 9 horas del día 06 de Julio del 2016, en la sala de juntas de regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES LOS C.C. PROFA. MARTHA ZAMORA VERJAN, LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Y EL LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ**, Presidenta y secretarios respectivamente, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud DE LICENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'M', 'J', 'A', 'G', 'P', 'S', 'C']*

VENTA DE CERVEZA con domicilio conocido en la comunidad de EL REMUDADERO, MUNICIPIO DE COMALA.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue presentada por la C. ADELINA DIAZ HERNANDEZ, con fecha 2 de Junio de 2016, turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, mediante la Secretaria del Ayuntamiento con el número de folio 050/2016 a esta comisión dictaminadora.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** La documentación que respalda dicha solicitud son: acta de copia de cedula de identificación fiscal ante el SAT, dictamen de Vocación de uso de suelo, documento que avala el pago de servicio de agua, dictamen de protección civil, copia de credencial de elector, curp, Contrato de arrendamiento, constancia de no antecedentes penales, a nombre de la C. Adelina Díaz Hernández con domicilio Conocido en el Remudadero, Municipio de Comala.

**CUARTO.-** Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados y Restaurantes establecidas en el artículo 133 fracción 1, inciso a, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

M Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de propietario de la licencia municipal con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, resulta preciso establecer los siguientes aspectos:

1).-La documentación descrita se encuentra en regla, para operar como tienda de abarrotes con venta de cerveza. Es por ello que el solicitante cumplirá con lo establecido por el artículo 53 que a la letra dice: SON OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS LAS SIGUIENTES: fracción II, Tener a la vista la licencia que le haya sido otorgada.

III Observar el horario que para el establecimiento de que se trate, acuerde el Ayuntamiento, señale el reglamento u otras disposiciones aplicables.

XX Permitir el acceso al establecimiento a los inspectores a los que se refiere el presente reglamento, y otorgar las facilidades necesarias para la práctica de las visitas o diligencias reglamentarias a que haya lugar.

XX1 Las demás que les señalen otros reglamentos municipales según sea el caso. Del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala.

2).-, En ese sentido esta comisión considera pertinente establecer que seremos vigilantes de que departamentos y demás áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Comala, la observancia en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento General de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicio del municipio de Comala

Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right side of the document. There are approximately 10-12 distinct marks, including full signatures and initials, some of which appear to be in blue ink and others in black ink.

3).-Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de comercios mercados y restaurantes, consideramos que debido a que la documentación presentada por el solicitante está en regla, se autoriza la licencia Comercial con el giro de: tienda de abarrotes con venta de cerveza, con el nombre de: Abarrotes Brian con domicilio conocido en el Remudadero Municipio de Comala.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. Adelina Díaz, para su conocimiento y efectos legales procedentes y a todas aquellas áreas relacionadas.

- - - Una vez escuchada la propuesta se genera el comentario de la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, donde comenta si la Comisión fue a verificar donde estará el negocio.-----

- - - En respuesta la **Síndica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, comenta que sí se realizó la visita de inspección.-----

- - - Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo la autorización de la licencia municipal con el giro de: Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio conocido de "El Remudadero"; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

- - - En el desahogo del octavo punto del orden del día y continuando con el uso de la voz la **Síndica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10 horas del día 06 de Julio de 2016, en la sala de cabildo del Auditorio Juan Rulfo, la Comisión de Bienes Municipales **PROFRA. MARTHA ZAMORA VERJAN, LIC. GICELA PEÑA VALENCIA, LIC. AQUILLO LLERENAS MACIAS**, Presidenta y secretarios respectivamente, nos fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud presentada por el C. FERNANDO VELASCO GOMEZ; OFICIAL MAYOR del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala 2015-2018, relativa a la BAJA DE BIENES DE INVENTARIO PATRIMONIAL, adscrito a este H. Ayuntamiento; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Mediante oficio No, 281/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, se recibió oficio de solicitud así como la relación de Bienes Municipales turnado por el C. FERNANDO VELASCO GOMEZ; OFICIAL MAYOR del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala 2015-2018, relativa a la BAJA DEFINITIVA DEL INVENTARIO BIENES DE INVENTARIO BIENES MUEBLES DE DIVERSAS AREAS DEL H AYUNTAMIENTO y turnado a esta comisión por la Secretaria del Ayuntamiento con el número de folio 047/2016, con fecha 2 de junio de 2016.

**SEGUNDO.-** Se establece que en relación a la solicitud de Baja de Bienes; esta Comisión recibió una relación donde se especifican los bienes muebles que serán dados de baja, anexando oficios con firma de cada área encargada y fotografías de los bienes en mención, así como el listado con numero de inventario, ubicación del bien, quien lo tiene en resguardo, motivo de la baja, observaciones. Elaborado por el secretario L.A.P. José Palacios Covarrubias, autorizando, por el C. Fernando Velasco Gómez, oficial mayor del H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** la descripción de los bienes es la siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE INVENTARIO	USUARIO
1	BANCA DE 3 PIEZAS COLOR VINO	05010102002-1-00465	ING. ARTURO AGUILAR RAMIREZ
2	PERFORADORA NEGRA	05010131001-2-00140	ARQ. CARLOS A. VILLARUELVAS
3	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAP/ AZUL	05010102001 -300136	C. ENRIQUE CARPIO RINCON
4	SILLA COLOR AZUL	05010110202-100161	C. ENRIQUE CARPIO RINCON
5	CPU ARMADO y MAUSE	05011050202-101606	C. ENRIQUE CARPIO RINCON
6	CPU ARMADO	05010502002-1-01630	C. ENRIQUE CARPIO RINCON
7	MONITOR CRT 15" SAMSUNG	05010504001-1-01819	C. ENRIQUE CARPIO RINCON
8	MONITOR LG	05010504001-2-1822	C. ENRIQUE CARPIO RINCON
9	SILLA DE VISTA TAPIZADO COLOR GRIS	050101022002-3-337	LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
10	SILLA DE VISTA TAPIZADO COLOR GRIS	05010102002-3-338	LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
11	SILLA DE VISTA TAPIZADO COLOR GRIS	05010102001-3-339	LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
12	SILLA DE VISTA TAPIZADO DE COLOR GRIS	05010102002-3-340	LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
13	MICROFONO	05020103003-1-2677	C. JOSE DE JESUS SANTOS ANTONIO
14	MEZCLADORA PARA PERIFONEO	05060507001-2-2676	C. JOSE DE JESUS SANTOS ANTONIO
15	REPRODUCTOR DE DVD	05060509001-2-2850	C. JOSE DE JESUS SANTOS ANTONIO
16	BOCINA PARA PERIFONEO	05060510001-1-2667	C. JOSE DE JESUS SANTOS ANTONIO
17	BOCINA PARA PERIFONEO	05060510001-1- 2668	C. JOSE DE JESUS SANTOS ANTONIO
18	TELEFONO MULTILINEA DE 12 BOTONES	05060501001-2-2332	C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
19	SILLON EJECUTIVO DE PIEL	050101030011-4-631	LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
20	SILLA SECRETARIAL DISEÑO ERGONOMICA	05010102001-3-110	LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
21	ESCRITORIO SECRETARIAL EJECUTIVO	0501010100-1-1-8	LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

**CUARTO.-** Cabe mencionar que la comisión solo verifico el estado de los bienes en las copias fotográficas que se anexan en el dictamen, ya que no existen físicamente, por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido en la fracción II del Art 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la fracción II del art 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 42,43, 44,45 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado Por lo anteriormente expuesto esta comisión emite por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**DICTAMEN**

Se da la baja de los bienes que se encuentran en mal estado, en virtud de que ya no son funcionales por las condiciones físicas que presentan no son susceptibles de utilización, en las áreas en las que se encuentra asignados. Por tanto, notifíquese la presente resolución a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento constitucional de Comala, a efectos de que realice el procedimiento administrativo correspondiente, que dé cumplimiento a lo estipulado en el presente dictamen.

----- Una vez escuchada la propuesta se genera la participación del **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quien pregunta que si las cosas que se dieron de baja son las que están en mal estado, y ya no están físicamente. Y si no están físicamente si se levantó una denuncia.-----

----- En el uso de la voz la **Regidora Licda. Gicela Peña Valencia**, comenta que ya estaban generando mala imagen y no había manera de repararlo. Y si en el dictamen menciona que hay fotografía de los bienes que se van a dar de baja.-----

----- Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo la autorización de baja definitiva de inventario de diversos bienes muebles de las diferentes áreas del Ayuntamiento; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del noveno punto del orden del día y continuando con su participación la **Sindica Municipal Profa. Martha Zamora Verján**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 hrs. del día 06 de julio de 2016, reunidos en la sala de cabildo del Auditorio Juan Rulfo, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones **Profra. MARTHA ZAMORA VERJAN, LIC. GICELA PEÑA VALENCIA, LIC. AQUILEO LLERENAS MACIAS**, Presidenta y Secretarios respectivamente, le fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud presentada por: el C. **FERNANDO VELASCO GOMEZ; OFICIAL MAYOR** del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018, relativa a la **BAJA DEFINITIVA DE INVENTARIO Y SUBASTA PÚBLICA EN CALIDAD DE CAHTARRA DE DOS CAMIONETAS** adscritas a la dirección de Servicios Públicos Municipales, una propiedad del H. Ayuntamiento y la otra recibida en calidad de donación por la **CONAGUA** a este Honorable Ayuntamiento; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio de fecha 01 de junio de 2016 ,la Comisión de Bienes Muebles y Panteones del Cabildo Municipal, recibió oficio de la solicitud de baja definitiva del inventario y subasta pública en calidad de chatarra de 2 camiones adscritas, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, de bienes muebles y Panteones del Cabildo Municipal 2015-2018 turnado por el C. **FERNANDO VELASCO GOMEZ; OFICIAL MAYOR** del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala , una propiedad del H. Ayuntamiento y otra recibida en calidad de **DONACION** por la **CONAGUA** , en administraciones anteriores 2015-2018.

**SEGUNDO.-** Se establece que en relación a la solicitud de se anexa fotografía de los bienes: camioneta Chevrolet roja (R-7 ) placas FH73288, número de serie 1GCEC2471VZ199353, número de control 00006, adscrita a la dirección de servicios públicos municipales.

Camioneta Dodge Ram pick-up color blanco, placas FH75165, número de serie 3B7HC16X2TM141612, numero de control 0008, adscrita a la dirección de servicios públicos municipales.

No DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	RESGUARDO	MOTIVO DE BAJA	OBSERVACIONES
0504010202-4-8	SERVICIOS PUBLICOS	CAMIONETA DODGE RAM PICK UP MODELO 1996 PLACA: FH75165 SERIE: TM141612 CLASE: CAMIÓN (DONACIÓN DE CONAGUA)	LAP. ESAUL VALENCIA VILLA	BAJA DEFINITIVA	DSPM 319/2016
0504010201-3-6	SERVICIOS PUBLICOS	CAMIONETA CHREVROLET PICKUP MODELO 1997 PLACAS FH73288 SERIE: 1GCEC2471VZ199353 CLASE: CAMION	LAP. ESAUL VALENCIA VILLA	BAJA DEFINITIVA	DPM319/2016

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido en la fracción II del Art 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción II del art 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 42,43, 44,45 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado Por lo anteriormente expuesto esta comisión emite por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**UNICO.-** Esta comisión dictamina dar la baja definitiva de los 2 vehiculos referidos en virtud de que los mismos por las condiciones en que se encuentra no son funcionales para ningun area del H. Ayuntamiento, y puedan ser vendidos como chatarra. Por tanto, giréne y notifíquese la presente resolución a la Oficialia Mayor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a efectos de que realice el procedimiento administrativo correspondiente, que de cumplimiento a lo estipulado en el presente dictamen.

----- Una vez escuchada la propuesta se genera la participación de la **Regidora T.A. Lucía Valencia Salazar**, quien menciona que si no habrá problema con el vehículo que estaba en comodato y que pertenece a la CONAGUA.-----

----- En el uso de la voz **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar**, menciona que se revise el tema legal y se den de baja.-----

Una vez concluidos los comentarios, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo la autorización de baja definitiva de inventario y subasta pública en calidad de chatarra de dos camionetas adscritas a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-

- - - - En el desahogo del décimo punto del orden del día la **C. Lic. Guillermina Valencia Montes** Secretaria del H. Ayuntamiento de Comala, le cede el uso de la voz al **Regidor Lic. Abraham Osorio González** quien solicita la autorización para que el Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán gestione ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación INAFED, la incorporación del municipio de Comala, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal; y designando al **Lic. Alberto Cobián Montero** como enlace para dicho programa.-----

- - - - Una vez escuchada la propuesta sin generarse comentario alguno, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo la autorización para que el Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán gestione ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación INAFED, la incorporación del municipio de Comala, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal; y designando al **Lic. Alberto Cobián Montero** como enlace para dicho programa; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

Una vez agotados los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la sesión extraordinaria, por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 13:53 (trece horas con cincuenta y tres minutos ) del día 15 (quince) de julio del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** - -

*Mg*  
*[Handwritten marks]*

**Ing. Salomón Salazar Barragán**  
Presidente Municipal

**Licda. Guillermina Valencia Montes**  
Secretaria del Ayuntamiento

**Profa. Martha Zamora Verján**  
Síndico

**REGIDORES:**

**Lic. Abraham Osorio González**

**T.A. Lucía Valencia Salazar**

**Lic. Aquileo Llerenas Macías.**

**Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**

**Lic. Enrique Fuentes Martínez**

**Licda. Gicela Peña Valencia**

**Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**

**Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**